

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio seis de dos mil veintiuno

Radicado 2017-00389-01

Adósesse al plenario el anterior informe de gastos realizados por la Curadora provisional del interdicto, lo que se dará a conocer a la agencia del Ministerio Publico, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto.

En firme lo anterior, pasen las diligencias a Despacho para decidir.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ